

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2010
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

SERVIU I REGION

SERVIU I REGION (01)

Partida	:	18
Capitulo	:	21
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		21.066.359
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		24.093
	01	Arriendo de Activos No Financieros		9.197
	03	Intereses		1.961
	99	Otras Rentas de la Propiedad		12.935
07		INGRESOS DE OPERACION		15.834
	01	Venta de Bienes		15.823
	02	Venta de Servicios		11
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		59.534
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		46.966
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		7.749
	99	Otros		4.819
09		APORTE FISCAL		19.400.392
	01	Libre		19.400.392
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		706.278
	99	Otros Activos no Financieros		706.278
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		752.936
	02	Hipotecarios		752.936
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		84.292
	03	De Otras Entidades Públicas		84.292
	001	De Municipalidades para Pavimentos Participativos		56.589
	002	De Municipalidades para Programa Mejoramiento Condominios Sociales		27.703
15		SALDO INICIAL DE CAJA		23.000
		GASTOS		21.066.359
21		GASTOS EN PERSONAL	02	999.656
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	111.536
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		672
	01	Al Sector Privado		672
	006	Otras Transferencias al Sector Privado		672
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		11
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		11
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		6.909
	04	Mobiliario y Otros		6.909
31		INICIATIVAS DE INVERSION		6.671.632
	02	Proyectos		6.671.632
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		13.275.318
	01	Al Sector Privado		13.275.318
	019	Subsidios Rurales		29.070
	023	Subsidios Fondo Solidario de Vivienda		8.031.801
	025	Sistema Subsidio Habitacional		580.327
	028	Subsidio de Protección del Patrimonio Familiar		869.228
	127	Subsidios Leasing		20.781
	131	Subsidio Habitacional Extraordinario		3.744.111
34		SERVICIO DE LA DEUDA		625

	07	Deuda Flotante		625
--	----	----------------	--	-----

Glosas :

01	Dotación Máxima de Vehículos	8
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	70
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	5.078
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	20.941
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	2
	- Miles de \$	9.149
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	5.904